



AYUNTAMIENTO

DE

BEMBIBRE

(LEÓN)

DOÑA ANDREA CALVO ÁLVAREZ, FUNCIONARIA DEL AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE, ACTUANDO DE SECRETARIA ACCIDENTAL .

CERTIFICO: Que según consta del acta correspondiente, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, celebrada el día 6 de julio de 2010, adoptó, el acuerdo siguiente:

7.- ACTOS DE GESTIÓN URBANÍSTICA.-

7.2.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO PARA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE NUEVO ACCESO BARRIOS LA ESTACIÓN Y SOCUELLO.-

En uso de las atribuciones conferidas en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y en la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación constituida al efecto, la Junta de Gobierno Local, por delegación del Pleno de la Corporación -Resolución publicada en el BOP nº 162 de 22 de agosto de 2007-, por unanimidad de los cuatro miembros presentes de los seis que la forman adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Declarar válida la licitación seguida en el procedimiento abierto, tramitación urgente, al amparo de lo previsto en la Ley de Contratos del Sector Público, para la adjudicación de las obras de NUEVO ACCESO BARRIOS LA ESTACIÓN Y SOCUELLO y admitidas las proposiciones presentadas, en los términos reflejados en las actas de las sesiones celebradas por la Mesa de Contratación que constan en el expediente, con las valoraciones finales y orden de puntuación siguientes, de conformidad con los criterios recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares:

EMPRESAS	Presup.	Plazo ejecución	Plazo garantía	Plan	Mejoras	TOTAL
1ª Sdad CRS S.A. y SÁNCHEZ Y LAGO S.L., UTE	40,00	10	10	18,00	20,00	98,00
2ª FIRMES Y CAMINOS S.A.	40,00	10	10	17,90	19,60	97,50
3ª CORSAN-CORVIAM CONSTRUCCIÓN S.A.	40,00	10	10	17,80	18,00	95,80
4ª ESPINA OBRAS HIDRÁULICAS S.A	40,00	10	10	17,80	16,50	94,30
5ª ACCIONA INFRAESTRUCTURAS S.A	40,00	10	10	17,90	15,00	92,90
6ª OBRAS E INGENIERÍA SOSTENIBLE Y AMBIENTAL S.L. y BENITO ARNÓ E HIJOS S.A., UTE	40,00	10	10	10,00	20,00	90,00
7ª SEDESA OBRAS Y SERVICIOS S.A	40,00	10	10	10,00	18,00	88,00
8ª FERROVIAL AGROMÁN S.A	32,08	10	10	17,00	17,00	86,08
9ª PAS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L	40,00	10	10	8,00	16,00	84,00
10ª CYMOT, S.A	40,00	10	10	9,00	14,00	83,00
11ª ELSAMEX S.A. y OFICINA TÉCNICA ESCO S.L., UTE	40,00	10	10	7,00	10,00	77,00
12ª CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO S.A	40,00	10	10	5,00	5,00	70,00

Segundo: De conformidad con la propuesta de la Mesa, efectuar **adjudicación provisional** del contrato para ejecución de las obras contenidas en el proyecto de **Nuevo Acceso Barrios La Estación y Socuello**, redactado por el ICCP don Francisco de Borja Menéndez Fernández y aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 24 de mayo de 2010 (inversión subvencionada con cargo al *Plan del Carbón 2006-2012*), a favor de la entidad **SDAD CRS S.A. y SÁNCHEZ Y LAGO S.L., UTE**, en los términos concretos de su proposición y demás documentación técnica aportada, según se indica a continuación:

- Presupuesto total: 2.733.133,76 €
 Importe neto: 2.356.149,79 €
 IVA (16%): 376.983,97 €
- Reducción plazo ejecución: 5 semanas
- Ampliación plazo de garantía: 2 años
- Importe (pem) de las mejoras de calidades propuestas: 301.602,60 €

Tercero: Acordar, al amparo de lo dispuesto en el art. 96.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, el comienzo de las obras tan pronto como se haya constituido la garantía definitiva y requerir a la entidad propuesta como adjudicataria provisional para que en el plazo de 8 días hábiles desde la notificación de la presente resolución acredite en el Registro municipal los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos señalados en la cláusula 19 del Pliego Administrativo:

- Constitución de la garantía definitiva en la Tesorería del Ayuntamiento de Bembibre, por importe de 117.807,49 €, correspondiente al 5% del presupuesto de adjudicación.
- Justificante (de ambas empresas) de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social.
- Abono de la tasa por suscripción de contrato (81,35 €) y del importe de anuncio de licitación publicado en el BOP (129,60 €).
- Justificante (de ambas empresas) de estar dadas de alta en el IAE con eficacia para el municipio de Bembibre.

Cuarto: Notificar la presente resolución a todos los licitadores presentados y demás interesados en el expediente y publicar la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Bembibre, de conformidad con lo previsto en el art. 135.3 de la Ley de Contratos del Sector Publico.

Quinto: A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 126 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RD 2568/1986), dar traslado del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Hacienda, Relaciones Institucionales y Especial de Cuentas.

Y para que así conste, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Bembibre, a dieciseis de de julio de dos mil diez.



Vº. Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA ACCTAL.